

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica, para general conocimiento, que la Alcaldía, los días 5 y 9 de julio de 2019, ha dictado varios decretos de delegación de las presidencias de las Comisiones Informativas del Pleno en los siguientes términos:

“Delegar la presidencia de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo en don Ángel Hernández Pando”.

“Delegar la presidencia de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Reglamentos y Normas en don Heliodoro Cobaleda Esteban”.

“Delegar la presidencia de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Hacienda y Presupuestos en don Adolfo Moreno Fraile”.

“Delegar la presidencia de la Comisión Especial de Cuentas en don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga”.

“Delegar la presidencia de la Comisión Informativa Especial de Vigilancia de la Contratación en don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga”.

“Delegar la presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en don Pablo Gil Alonso”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de julio de 2019.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/26.310/19)

